

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-01427/2017 Matrícula: 2286GCT Titular: AGUILAR CISNERO JESUS Nif/ Cif: 26805146A Domicilio: C/ ANDALUCIA, 33 4 DR Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2017 Vía: A-367 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA RONDA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 9250 KGS. MMA: 7500 KGS. EXCESO: 1750 KGS. 23.00% SE ADJUNTA TICKET BASCULA Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 1000

Expediente: MA-01586/2017 Matrícula: 4690GCF Titular: CARMONA LOGISTICA DE LA ALIMENTACION SL Nif/Cif: B92712504 Domicilio: PASAJE EGUILUZ, Nº 2 7F Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 153 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA MANILVA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. PRESENTA UN INFORME DE INSPECCION ATP, DE FECHA 17/03/2017, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071, Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 22 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

00136535